

PROYECTO EDUCATIVO/PROYECTO FUNCIONAL. (Art. 121 LOE)

DATOS GENERALES DEL CENTRO EDUCATIVO	
DENOMINACIÓN: IES VALLES DEL LUNA	
CÓDIGO: 24010995	TITULARIDAD DEL CENTRO: PÚBLICA
DIRECCIÓN: AVENIDA DEL PÁRAMO, 27	
LOCALIDAD: SANTA MARÍA DEL PÁRAMO	PROVINCIA: LÉON
ENSEÑANZAS QUE IMPARTE: ESO, BACH, FPB	
INSPECTOR/A DE REFERENCIA: VICTORINO MADRID RUBIO	

FECHA DE APROBACIÓN POR EL CLAUSTRO (aspectos curriculares y educativos): 11/12/2023
FECHA DE APROBACIÓN POR EL CONSEJO ESCOLAR: 11/12/2023

1. CONTEXTUALIZACIÓN
<p>1.1. Características del entorno social, económico, natural y cultural:</p> <p>a) Situación geográfica y síntesis histórica</p> <p>El IES Valles del Luna está ubicado en la localidad de Santa María del Páramo, al sur de la provincia de León y a unos 32 kilómetros de la capital. El Páramo es una comarca totalmente llana, situada entre las riberas de los ríos Órbigo y Esla, a una altura de más de 800 metros sobre el nivel del mar.</p> <p>El municipio de Santa María del Páramo está formado exclusivamente por la localidad del mismo nombre; tiene una población de 3102 habitantes con una superficie de 20,17km² y una densidad de población de 157,11 hab. /km². El centro también acoge alumnos pertenecientes a varios pueblos de la comarca.</p> <p>La economía del municipio está basada en la agricultura y en el sector servicios. En la agricultura, destacan los cultivos de cereales, especialmente el maíz, remolacha azucarera y legumbres (alubias) y, en el sector servicios, están los comercios de todo tipo de productos, almacenes que comercializan la producción generada por el sector agrario, talleres de fabricación y reparación de maquinaria agrícola, así como industrias de transformación de productos agrarios. Respecto a la historia de la comarca, el origen de la palabra Páramo parece ser prerromano. Existe una lápida votiva de casi 2000 años en la que ya aparece este nombre.</p> <p>b) Recursos de la zona</p> <p>La mayoría de la población se dedica a la agricultura de regadío, destacando los cultivos de maíz y remolacha. Un pequeño sector se dedica a la ganadería y en la cabecera de comarca, Santa María del Páramo, también tiene importancia el sector servicios para el resto de los pueblos de la comarca.</p> <p>c) Servicios que ofrece</p> <p>Santa María del Páramo, cabecera de comarca, cuenta con Polideportivo, Centro de Salud, Centro de Día, Biblioteca, Colegio Público, Guardería, Centro de Capacitación Agraria,</p>

una oferta cultural muy interesante y amplia a cargo de la Corporación Municipal, entre otros. El resto de los Ayuntamientos cuentan con Consultorio Médico y diferentes instalaciones deportivas en los distintos pueblos.

d) Análisis del contexto escolar

La mayoría del alumnado que acude al centro proviene del colegio Benito León de la localidad de Santa María.

Son centros adscritos los CRAs de Bustillo del Páramo, Laguna Dalga, Los Tres Valles de Valdevimbre, Villacedré, Alija del Infantado y el CP Santiago Apóstol de Villadangos.

La oferta educativa de Santa María se completa con una Escuela Infantil.

1.2. Características generales del centro educativo:

1.2.1. Alumnado.

El centro cuenta con 215 distribuidos en las siguientes enseñanzas:

- Educación Secundaria Obligatoria
 - 1º a 4º ESO:
 - 3º y 4º del Programa de Diversificación Curricular: 6 y 13 alumnos, respectivamente
- Bachillerato
 - Ciencias y Tecnología: 18 y 9 alumnos en 1º y 2º.
 - Humanidades y Ciencias Sociales: 10 y 11 alumnos en 1º y 2º.
- FPB
 - Fabricación y Montaje: 5 y 8 alumnos en 1º y 2º.

1.2.2. Profesorado.

El Claustro de profesores está compuesto por 43 docentes en el presente curso escolar, 35 con dedicación completa y 8 con dedicación parcial. Dos de ellos comparten centro.

Contamos también con una Auxiliar de Conversación americana de apoyo al programa bilingüe que imparte seis horas semanales, compartida con el C.P. Benito León.

1.2.3. Equipo directivo.

El equipo directivo del presente curso escolar está formado por:

DIRECTORA: Marta Vivas Martínez

JEFA DE ESTUDIOS: Sara Fernández Rivas

SECRETARIA: María del Rocío Nieto Lago.

La fecha de nombramiento es de 01/09/2023 a 30/06/2024

- 1.2.4. Relaciones con agentes del entorno, coordinación con servicios sociales y educativos

MEDIDAS DE COORDINACIÓN ENTRE LAS ETAPAS EDUCATIVAS ANTERIORES O POSTERIORES QUE SE IMPARTEN EN OTROS CENTROS

- Centros de Educación Primaria adscritos

Aunque la mayoría de los alumnos que llegan a nuestro centro provienen del Colegio Benito León de Santa María del Páramo, también hay alumnos que provienen de los centros adscritos de CRA Bustillo del Páramo, CRA Laguna Dalga, CRA Los Tres Valles, CRA Villacedré. A todos estos alumnos se les organiza una actividad de acogida durante el mes de Junio que pretende una primera toma de contacto positiva con el centro y con sus compañeros.

Se organizan reuniones de coordinación, a instancias de los equipos directivos, con el Colegio Benito León de Santa María y con los CRAs adscritos al IES. Estas reuniones son organizadas por los departamentos de Matemáticas, Lengua Castellana y Orientación y tienen lugar a comienzo y final de curso y en algún caso en el segundo trimestre. También entre ambos equipo directivos existe comunicación y, al finalizar el curso, nos facilitan un informe de los alumnos que se incorporan a nuestro centro.

- Con otros IES

Llevada a cabo por el Equipo Directivo y Orientadora para informar al alumnado sobre las posibilidades de formación que ofrecen otros centros del entorno, en cuanto a tipos de Bachillerato y Ciclos Formativos, facilitando así la orientación académica y profesional del alumnado.

COORDINACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES Y EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO Y RELACIONES PREVISTAS CON OTRAS INSTITUCIONES.

- Ayuntamiento de Santa María del Páramo

La colaboración con el Ayuntamiento de Santa María del Páramo ha sido muy estrecha en los últimos años, manteniendo el mismo un representante en el Consejo Escolar del centro a través del cual se canalizan la mayoría de las actividades de colaboración. En este aspecto, podemos concretar las siguientes:

- Actividades Culturales: nuestro centro suele visitar las exposiciones que organiza el Ayuntamiento (algunas de ellas organizadas conjuntamente). Colaboramos en otras

actividades como el Día del Libro.

- Servicios Sociales: información a los mismos de aquellos alumnos que presentan problemas familiares o económicos graves así como colaboración en la información sobre absentismo escolar de aquellos alumnos que se nos solicita.

- Universidad de León

Concretada en los siguientes aspectos:

a) Preparación de las pruebas de acceso a la Universidad, a cargo de los Jefes de Departamento que se reúnen con los coordinadores de la Universidad en las diferentes materias.

b) Contribución al perfeccionamiento del profesorado, mediante la realización de cursos que ofrezca la Universidad, así como la coordinación de trabajos de investigación de un profesor o Departamento.

c) Orientación al alumnado del centro para continuar sus estudios universitarios.

d) Prácticas del alumnado: Colaboradores en la formación de alumnos que realizan las prácticas en nuestro IES.

- Diputación Provincial, participando en algunas de las actividades que proponen.

- Centros de Salud

Colaboramos en diferentes actividades:

a) Campañas de vacunación: colaboración en diferentes campañas de vacunación o programas de salud.

b) Charlas informativas: enmarcadas dentro del Plan de Acción Tutorial.

- CFIE

Existe coordinación y colaboración con el CFIE de León coordinada por el representante del centro en el CFIE. Su función es informar de todas las actividades formativas que se organicen y material didáctico disponible, así como recoger las necesidades de formación que puedan detectarse en el centro.

A lo largo de los cursos precedentes hemos contado con el asesoramiento de responsables del CFIE en los diferentes programas de formación en los que nuestro centro ha participado: grupos de trabajo, programa de formación en centros, etc...

- POEDA

El objetivo de la asociación es servir de núcleo de unión, convergencia y representación de todas las entidades públicas y privadas, los agentes sociales y los particulares que trabajan y están interesados en el desarrollo endógeno a través de

la diversificación de sus economías, la contención del éxodo rural y la contención de la despoblación y mejorar la renta y la calidad de vida de los habitantes.

- SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN LEÓN Y GUARDIA CIVIL

El centro colabora con la Subdelegación Del Gobierno en León y en colaboración con la Dirección Provincial de Educación y Guardia Civil en actividades y charlas relacionadas con el acoso escolar, drogas y alcohol, bandas juveniles, riesgos en Internet y “ciberbullying” y sobre violencia sobre la mujer.

1.2.5. Otros.

La colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa resulta imprescindible para la consecución de los fines educativos que nuestro centro pretende alcanzar. Por ello, impulsamos la colaboración con todos los sectores manteniéndoles informados de todas nuestras actuaciones, teniendo en cuenta sus sugerencias y propiciando la participación activa de todos ellos en la vida diaria del centro.

2. FINES Y VALORES

2.1 Fines

A través de nuestra actividad educativa pretendemos alcanzar los **fines** establecidos en el artículo 2 de la Ley Orgánica de Educación, con las modificaciones aportadas por la LOMLOE:

- a) El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- b) La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- c) La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- d) La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- e) La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición

de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.

- f) El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- g) La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- h) La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- i) La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- j) La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- k) La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
- l) La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y,

El desarrollo de estos fines se relaciona con los **principios** que establece el artículo 1 de la LOE, con las modificaciones aportadas por la LOMLOE:

a) El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos, reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

a bis) La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

b) La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.

c) La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.

d) La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

e) La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.

f) La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.

g) El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.

h) El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.

h bis) El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

i) La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.

j) La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

k) La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y

reaccionar frente a ella.

l) El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

m) La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.

n) El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.

ñ) La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

o) La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.

p) La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.

q) La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.

r) La educación para la transición ecológica, con criterios de justicia social, como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

2.2 Valores

El Proyecto Educativo del IES Valles del Luna de Santa María del Páramo ha sido elaborado por el Equipo Directivo de acuerdo con las directrices establecidas por el Consejo Escolar y las propuestas realizadas por el Claustro de Profesores, teniendo en cuenta las características del entorno escolar y las necesidades educativas del alumnado.

Este documento se adapta a los valores, objetivos y prioridades de actuación previstos en el art. 121 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y contiene los apartados que establecen las órdenes EDU/1046/2007, de 12 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo de la ESO y EDU/1061/2008, de 19 de junio, por la que se regula la implantación y el desarrollo del Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Asimismo contempla los principios generales del DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no

universitarias en la Comunidad de Castilla y León.

Son principios generales del gobierno y autonomía de los centros en su actuación:

a) La consideración de la diversidad de capacidades, intereses, expectativas y de las situaciones personales del alumnado en su formación integral.

b) La estimación de las diferencias individuales, de las variables que las generan y de las opciones educativas, para lograr el pleno desarrollo de las potencialidades del alumnado y su máximo desarrollo individual.

c) La participación, dentro de los correspondientes ámbitos establecidos, del alumnado, las familias, profesores, personal del centro y de la comunidad educativa en general.

d) La consideración del compromiso de las familias con el proyecto educativo y pedagógico del centro y de la adecuada convivencia y disciplina del alumnado.

Nuestros principios y valores educativos se fundamentan en la aceptación de los principios básicos que emanan de:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos
- Constitución Española de 27 de diciembre de 1978
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 30 de mayo, de Educación (LOMLOE).

3. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN Y LÍNEAS ESTRATÉGICAS

3.1 Prioridades de actuación

El Consejo Escolar del IES Valles del Luna, a propuesta de la CCP y tras la aprobación del Claustro de profesores, ha agrupado los objetivos que la ley establece en cuatro objetivos generales de centro para su mejor conocimiento y difusión:

- 1. Comprender y expresar oralmente y por escrito textos y mensajes con corrección.**
- 2. Practicar el respeto, la tolerancia y la solidaridad.**
- 3. Fomentar el uso educativo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.**
- 4. Desarrollar y consolidar los hábitos de estudio y de trabajo.**

Toda nuestra labor educativa debe tener siempre estos cuatro objetivos generales como marco de referencia. La información y difusión de estos objetivos entre todos los miembros de la comunidad educativa (alumnado, AMPA, Instituciones locales, etc.) ayudará en su consecución y con ello nuestros alumnos/as podrán alcanzar más fácilmente las competencias expresadas en las programaciones de las distintas áreas. Todo el profesorado debe tener presente estos objetivos generales en el diseño de sus correspondientes programaciones.

3.2 Líneas estratégicas

Cada una de estas prioridades de actuación se desarrolla según lo establecido por la normativa

vigente para esta etapa educativa como se relaciona a continuación:

1. Comprender y expresar oralmente y por escrito textos y mensajes con corrección

Recogido en los objetivos: h), i), j), n) y o).

En consecuencia, se propone incidir en los siguientes aspectos:

1. Conseguir eliminar los vicios ortográficos más comunes e incidir en la necesidad de no cometer faltas de ortografía puntuales y, sobre todo, que el alumnado llegue a expresarse de forma escrita conforme las normas más elementales de pulcritud y rigor.

2. Tratar de que el alumnado construya frases comprensibles propias.

3. Fomentar la expresión oral (preguntas en clase, lecturas, etc.)

4. Comprender y producir mensajes orales y escritos en una lengua extranjera a nivel elemental.

5. Conservación de términos y frases propias del entorno cercano a la vez que se les da a conocer los vicios lingüísticos de la zona.

6. Utilizar términos que contribuyan a desarrollar el vocabulario básico sin que esto suponga que se utilice un lenguaje que no sea comprensible.

7. Fomentar la lectura y el uso de la biblioteca; llevar a cabo el Plan de Lectura y desarrollarlo en todos los departamentos.

8. Intentar que sean capaces de seleccionar, de una forma crítica, la ingente cantidad de información de todo tipo que llega desde los diferentes medios de comunicación.

9. Incidir en la interpretación y producción de mensajes que utilicen códigos artísticos de determinadas áreas tradicionalmente infravaloradas (música, teatro, etc.) con el fin de que los alumnos/as las valoren en su justa medida, e incidir en la utilización de mensajes con códigos científicos y técnicos relacionados con los Bachilleratos, a fin de conseguir una enseñanza comprensiva.

2. Practicar el respeto, la tolerancia y la solidaridad

Recogido en los objetivos: a), c), d), f), k), l), m) y ñ)

En consecuencia, se propone incidir en los siguientes aspectos:

1. Procurar que el alumnado participe de la forma más amplia y consensuada posible en la realización del Reglamento de Régimen Interior del Centro para que conozca en profundidad y sepa valorar la importancia de seguir una serie de normas de convivencia, no como un exclusivo compendio de faltas y sanciones, sino como algo inherente a la organización y funcionamiento adecuados de un centro de enseñanza.

2. El profesorado del Centro hará especial hincapié en que ningún miembro de la comunidad educativa sufra ningún tipo de discriminación en razón a sus diferencias en cuanto al rendimiento académico e intelectual. Igualmente, intentaremos que, aparte de esta tolerancia, exista un clima de solidaridad y apoyo entre todos los miembros de la comunidad educativa y, en especial, hacia aquellos alumnos/as con necesidades educativas específicas. Realizaremos actividades específicas de acogida para el alumnado inmigrante que se incorpore al centro.

3. Será una preocupación constante de la comunidad educativa de este centro, el rechazo hacia

cualquier forma de discriminación por razón de sexo y, en consecuencia, se organizarán actividades encaminadas a favorecer las relaciones e igualdad de derechos y deberes entre alumnos y alumnas.

4. Procurar que los alumnos/as sientan el Centro como algo propio y, a partir de ello, llegar a hacerles comprender que el cuidado y respeto hacia las instalaciones, mobiliario y material es algo en lo que están directamente implicados y que, este aspecto forma parte fundamental del correcto funcionamiento del Centro.

5. Se considera oportuno potenciar los intercambios nacionales e internacionales, las actividades deportivas, las excursiones y todas las actividades de grupo.

6. Hacer comprender a nuestro alumnado que la capacidad de conocimiento humano es amplia y compleja y que el conocimiento científico es una, pero no la única, de las formas que existen para acercarse a la realidad y explicarla.

7. Proponemos que el alumnado sea capaz de conocer y valorar críticamente (en el sentido de opiniones valoradas y contrastadas) los aspectos esenciales que conforman el entorno y la comarca de Santa María del Páramo, con el fin de que, en su momento, sepan apreciar y valorar lo propio y trabajen por la pervivencia y conservación de sus tradiciones y costumbres.

8. Consideramos muy importante que el alumnado sea capaz de llegar a conocer su entorno físico y el medio de producción eminentemente agrícola de la zona, a fin de valorar y conseguir la conservación y mejora del suelo, reservas acuíferas, explotaciones agrícolas, riqueza biológica, etc.

9. Proponemos incidir en el conocimiento y comprensión de los aspectos básicos y funcionamiento del propio cuerpo, y de las costumbres que afectan a la salud individual y colectiva (sexualidad, tabaquismo, alcoholismo, ejercicio físico, alimentación, etc.).

3. Fomentar el uso educativo de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación

Recogido en el objetivo e).

En consecuencia, se propone incidir en los siguientes aspectos:

1. Conseguir que sean capaces de manejar las Nuevas Tecnologías de una forma adecuada.

2. Adquirir la base necesaria con el fin de obtener mejores rendimientos en Nuevas Tecnologías.

3. Fomentar la lectura y el uso de la biblioteca.

4. Utilizar términos que contribuyan a desarrollar un lenguaje básico en Nuevas Tecnologías de forma comprensible.

5. Hacer sentir al alumnado que forma parte del Centro y de la necesidad de cuidar el material de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

6. Ser capaces de elaborar trabajos personales utilizando las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación.

7. Comprender que el uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación es una herramienta complementaria de trabajo más, que ayuda al desarrollo integral de la persona.

4. Desarrollar y consolidar hábitos de estudio y de trabajo.

Recogido en los objetivos: b) y g).

Proponemos incidir en los siguientes aspectos:

1. Intentar conocer las posibilidades y capacidades tanto académicas como personales de nuestro alumnado a fin de pedir a cada uno un rendimiento acorde con ellas, procurando no sobrepasar los límites de aquellas y valorar adecuadamente los diferentes esfuerzos y logros conseguidos.
2. Valorar el trabajo diario del alumno como un aspecto importante de la calificación final del área.
3. Revisar y corregir las tareas y exigir puntualidad y corrección en las mismas.
4. Utilizar los instrumentos a nuestro alcance para informar a los alumnos y, sobre todo a las familias, del esfuerzo y trabajo diario de sus hijos en el centro. Para ello se utilizarán diferentes medios: informe inicial de actitudes, agenda escolar, mensajes a móviles o llamadas a las familias, cartas o entrevistas personales.

4. CONCRECIÓN CURRICULAR (Se marcará con una X los que se adjuntan, que se incluirán como anexos debidamente numerados).

4.1. Propuesta pedagógica de Educación Infantil.	
4.2 Propuesta curricular de Educación Primaria.	
4.3 Propuesta curricular de Educación Secundaria Obligatoria.	X
4.4 Propuesta curricular de Bachillerato.	X
4.5 Programaciones didácticas correspondientes a las enseñanzas que imparte el centro	X

5. PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS (Se marcará con una X los que se adjuntan, que se incluirán como anexos debidamente numerados). Los señalados con * son obligatorios

5.1 Propuesta organizativa de centro: normas de organización y funcionamiento que incluye el Reglamento de Régimen Interior. *	X
5.2 Plan de convivencia. *	X
5.3 Plan de orientación*	X
5.4 Plan de Acción Tutorial. *	X
5.5 Plan de Atención a la Diversidad. *	X
5.6 Programa para fomentar el conocimiento y la difusión entre las personas de la comunidad educativa de la igualdad de oportunidades y la efectiva inclusión de las personas con discapacidad. *	X
5.7 Plan de Acogida*	X
5.8 Plan de lectura. *	X
5.9 Plan Digital. *	X
5.10 Plan de formación del profesorado	X
5.11 Plan de mejora. *	X

5.12 Proyecto lingüístico.	X
5.13 Proyecto de autonomía	
5.14 Otros planes, programas o proyectos (especificar)	

6 MECANISMOS PARA DAR PUBLICIDAD AL PROYECTO EDUCATIVO

El Proyecto educativo del centro es un documento que puede ser consultado por toda la comunidad educativa, por lo tanto, se impulsará la difusión del contenido del mismo a toda la comunidad educativa del IES Valles del Luna, teniendo en cuenta lo referido a la normativa de protección de datos personales.

Se hará llegar a los miembros del claustro y representantes del consejo escolar del centro para su conocimiento y aprobación. Una vez realizado este trámite se convierte en un documento público del que se guardará una copia impresa en secretaría y dirección para su consulta y será además publicado en la página web del centro para su difusión y conocimiento por toda la comunidad educativa.

7 EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO:

7.1 Indicadores de evaluación.

- a) El grado de conocimiento y de apropiación del Proyecto Educativo por toda la comunidad educativa.
- b) La coherencia del PEC con el entorno del centro
- c) El grado en que se asumen los principios y valores por los componentes de la comunidad educativa.
- d) La coherencia del PEC con la estructura, organización del centro, enseñanzas que se imparten y actividades complementarias y extraes-colares que se realizan.
- e) La coherencia del PEC con las relaciones del centro con otras instituciones.
- f) La coherencia del RRI con la práctica cotidiana del centro.

7.2 Técnicas y herramientas de evaluación.

El procedimiento de evaluación consistirá en:

- revisión y aprobación por Claustro y Consejo Escolar.
- propuestas de mejorar para la memoria final.

Con los resultados de la evaluación el Equipo Directivo emitirá un informe en el que aparecerán las propuestas de modificación del Proyecto Educativo que, en su caso, deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar en el curso siguiente.

7.3 Agentes evaluadores.

- a) Evaluación por parte de los padres y madres a través de sus representantes en el Consejo Escolar y la Asociación de Madres y Padres.
- b) Evaluación por parte de los alumnos mediante sus representantes en el Consejo Escolar.
- c) Evaluación por parte del profesorado del Claustro a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica.
- d) Evaluación por los restantes sectores de la comunidad educativa a través de sus representantes en el Consejo Escolar.

7.4 Momentos de la evaluación.

Asimismo creemos fundamental realizar una revisión anual de nuestro PEC que nos permita corregirlo y mejorarlo año a año.

Para ello el Proyecto Educativo será evaluado al término de cada curso escolar por el Consejo Escolar y, en sus aspectos docentes, por el Claustro de Profesores, mediante un plan presentado a través de la Comisión de Coordinación Pedagógica.

En último término será valorado y se propondrán mejoras en las propuestas que se realicen para la memoria final de curso.

FECHA Y FIRMA DEL DIRECTOR/A O TITULAR DEL CENTRO:

En Santa María del Páramo, a 18 de diciembre de 2023

Fdo.:

NOTA:

1. Es competencia del Consejo Escolar aprobar el proyecto educativo, sin perjuicio de las competencias del claustro de profesores a este respecto.
2. El claustro de profesores aprueba todos los aspectos educativos del Proyecto Educativo.

ANEXOS

4. CONCRECIÓN CURRICULAR

Se incluirán en el PEC los documentos que correspondan, según el orden señalado

4.1 Propuesta curricular de Educación Secundaria Obligatoria

4.2 Propuesta curricular de Bachillerato.

4.3 Programaciones didácticas.

4.3.1 Programaciones ESO

4.3.2. Programaciones Bachillerato

4.4. Planes señalados.